



# Gobierno Abierto

## Concepción - Chile

# AVANCEMOS JUNTOS EN HACER DE CONCEPCIÓN ¡ LA MEJOR CIUDAD DE CHILE !

### Héctor Muñoz Uribe, Alcalde de Concepción.

Tener una relación directa con los vecinos y vecinas de nuestra comuna es y será parte de nuestro trabajo permanente, en donde la colaboración, participación ciudadana y transparencia para resolver los desafíos y proyectar un Concepción amigable y con mejor calidad de vida para todos y todas guiará nuestros planes y acciones, poniendo siempre en el centro a las personas, trabajemos juntos por un municipio moderno, con mejores servicios, donde la apertura e integridad de sus organizaciones sea un sello mediante una interacción y diálogo que promueva el bien común en todos los esfuerzos que realizamos por la mejor ciudad de Chile.

## 1. Concepto de Gobierno Abierto

Conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

## 2.- Pilares de Gobierno Abierto

### + Transparencia

El derecho de acceso a la información que está en poder de las instituciones públicas y que puedan solicitar los ciudadanos, y también la obligación de los servicios públicos de poner a disposición de la ciudadanía, de forma proactiva, aquella información que den cuenta de sus actividades, del uso de los recursos públicos y sus resultados.

Obras municipales: Anexos de contratos y obras anexas abiertas.

Y las organizaciones sociales, cumpliendo con sus estatutos y la normativa que los rige (Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias)

### + Rendición de Cuentas

Se basa en las normas, procedimientos y mecanismos institucionales -como deber legal y ético- que obligan a las autoridades gubernamentales a fundamentar sus acciones y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, responder oportunamente e informar por el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, y por los resultados obtenidos en el cumplimiento del mandato conferido.

Informes de evaluación de cumplimiento de instrumentos de gestión municipal (PLADECO, Presupuesto, Plan Estratégico, Plan de Acción de Cambio Climático, Informe Voluntario ODS).

Y las organizaciones sociales, cumpliendo con sus estatutos y la normativa que los rige (Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias), constituyendo la comisión revisora de finanzas y rendición de cuenta del Directorio.

### + Participación Ciudadana

El proceso de construcción social de políticas públicas y programas municipales que, conforme al interés general, canaliza, da respuesta o amplía derechos fundamentales, reforzando la posición activa de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos.

Implementación de los mecanismos de participación de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

Presupuesto municipal participativo, codiseño de programas y políticas municipales.

Y las organizaciones sociales, cumpliendo con sus estatutos y la normativa que los rige (Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias), Asamblea respetada como la instancia resolutoria de la organización social.

### + Colaboración e Innovación Pública y Ciudadana

Se entiende como la generación de nuevos espacios de encuentro, diálogo y trabajo que favorezcan la co-creación de iniciativas y coproducción de nuevos servicios públicos.

El mejoramiento y establecimiento de nuevos servicios públicos pasa por una constante consulta y escucha de la ciudadanía, la experiencia de dirigentes sociales y vecinos es muy valiosa para resolver los desafíos de la ciudad.

Y las organizaciones sociales, cumpliendo con sus estatutos y la normativa que los rige (Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias).

Participación activa en las convocatorias municipales para elaborar PLADECO, y otros instrumentos de planificación.

## 3. Beneficios del Gobierno Abierto

- El gobierno abierto no es un fin en sí mismo, sino un medio para fortalecer la democracia, robustecer la institucionalidad pública y promover el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas.

- Elevar la calidad institucional de los gobiernos a través del incremento de la legitimidad de la acción pública: hacer que los ciudadanos sean parte del proceso les ayuda a comprender los retos de la gestión pública, los empodera y puede contribuir a asegurar que las decisiones sean adoptadas en consenso cuando sean aplicables, ya que hace más clara y confiable la relación contractual entre gobernantes y gobernados.

- El gobierno abierto es un imperativo de ética pública e integridad, donde el trabajo público está abierto y disponible a la comunidad.



Municipalidad de  
**CONCEPCIÓN**  
*¡La mejor ciudad de Chile!*



[WWW.CONCEPCION.CL](http://WWW.CONCEPCION.CL)